

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 45610** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) - 1757/2018.*

Con fecha 29/07/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Manzanares(Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 1757/2018 (P-907)

Titular: GLOBALAGRARIO, S.L. (B02619138)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental II.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	17	23	479.319	4.326.405
2	Manzanares	Ciudad Real	17	23	479.060	4.326.680
3	Manzanares	Ciudad Real	17	23	478.407	4.326.208
4	Manzanares	Ciudad Real	21	1	478.508	4.325.432
5	Manzanares	Ciudad Real	121	10	478.290	4.325.026
6	Manzanares	Ciudad Real	17	23	479.375	4.326.320
7	Manzanares	Ciudad Real	17	23	478.730	4.326.552
8	Manzanares	Ciudad Real	121	9	478.079	4.325.314
9	Manzanares	Ciudad Real	121	9	477.964	4.325.113
10	Manzanares	Ciudad Real	121	9	477.836	4.324.895
11	Manzanares	Ciudad Real	121	9	477.755	4.324.756
12	Manzanares	Ciudad Real	17	23	478.068	4.325.806
13	Manzanares	Ciudad Real	17	23	478.880	4.326.934
14	Manzanares	Ciudad Real	17	23	478.587	4.326.908
15	Manzanares	Ciudad Real	17	23	479.029	4.326.398
16	Manzanares	Ciudad Real	17	23	478.738	4.326.239
17	Manzanares	Ciudad Real	21	47	479.331	4.326.079

Características de los usos: 185,879 ha de Riego Leñosos y dos usos domésticos de 500 m<sup>3</sup> cada uno.

Localización de los usos: Polígono 17 parcela 23, polígono 21 parcelas 1 y 47 y polígono 121 parcelas 9 y 10 de Manzanares (Ciudad Real).

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m<sup>3</sup>/ha/año (excepto para el caso cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año)

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 372.758,20 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 364,5 l/s.

Caudal medio equivalente: 11,66 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea: 424.575,44 m<sup>3</sup>.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250057177-1